

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 1126

Declaración del cuarto testigo Ignacio Martínez, comerciante, cuñado del licenciado Rayón

4º testigo Ignacio Martínez.— En el indicado día, el señor fiscal hizo comparecer ante sí a otro de los sobredichos reos, a quien por ante mí el escribano hizo levantar la mano derecha y

Preguntado: juráis por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz decir verdad en lo que os voy a interrogar, dijo: sí juro.

Preguntado: su nombre, patria y empleo dijo: llamarse Ignacio Martínez, ser originario del pueblo de Querétaro, y de ejercicio comerciante.

Preguntado: si conoce al licenciado Rayón, con que ocasión o motivo y desde cuándo dijo: que lo conoce desde antes de la revolución, con ocasión de estar casado con una hermana del declarante.

Preguntado: si sabe haya abrasado este individuo el partido revolucionario, desde qué tiempo, y con qué investidura o representación, dijo: que desde el principio se mezcló en él con la investidura de secretario de Hidalgo, y después supo que en Guadalajara lo titulaban ministro universal, y en San Juan Zitácuaro, vocal de la junta revolucionaria y su presidente.

Preguntado: si ha asistido a algunas acciones de guerra, defendiendo fortalezas, o de cualesquiera otro modo contra las armas del rey, mandándolas en jefe, o asistiendo a ellas de cualesquiera otra suerte, dijo: que en las Cruces y Calderón como particular; en la de Zitácuaro como jefe; en las de Toluca, Tenango, Ixmiquilpan y Cóporo, en consorcio de su hermano don Ramón, como que este mandaba en jefe.

Preguntado: si ha dado muerte de mano propia, o por su orden se han decapitado

algunos, y por qué causa dijo: que de mano propia no sabe haya dado muerte nadie; que siendo vocal de la junta, en Zitácuaro y Sultepec, se decapitaron en el primer lugar tres, y en el segundo dos, cogidos por los mismos insurgentes en clase de prisioneros del partido realista; pero ignora el que responde, quienes eran, y si Rayón tuvo participio como vocal que era; que a mas de esto se han decapitado otros varios de los mismos insurgentes, que estaban bajo el mando del mismo Rayón por ladrones y asesinos.

Preguntado: si ha mandado publicar bandos proclamas o papeles subversivos contra el legítimo gobierno, imponiendo por ellos algunas penas, o exigiendo contribuciones o gabelas dijo: que no sabe haya tenido ingerencia directa en este crimen cuando Rayón estaba en Tlalpujahuá, pues aunque entonces salieron varios papeles de la naturaleza de los que se le pregunta fueron publicados con consentimiento suyo como jefe que era de aquel partido; pero no hechos por él, sino por varios particulares, como Cos, Quintana y otros. Que aunque en el mes de enero del año próximo anterior, hizo una proclama en la hacienda de Santa Rosa, sin acordarse el declarante asertivamente de su fecha, fue con objeto de contener a Nicolás Bravo, y que no molestase a Rayón y los que lo acompañaban, como el que depone, y libertarse del odio del mismo Bravo.

Amonestado, para que diga el objeto de esta proclama, su contenido sobre un poco más o menos, dijo: que en el citado mes de enero yendo el declarante con Rayón, con el fin de aproximarse a Cópore, e imponerse de la capitulación que había hecho su hermano don Ramón, al pasar por la hacienda de Santa Rosa, advirtieron que Bravo receloso del expresado licenciado Rayón y su partido podía perseguirlo, por cuya causa lo dirigió la proclama al mismo Bravo, para que éste confiado en ella no los perjudicase; pues de otro modo estaría en la creencia de que Rayón estuviese de acuerdo con su hermano don Ramón.

Preguntado: si ha mantenido o sigue correspondencia con naciones extranjeras, o si ha tenido algunos confidentes en las poblaciones ocupadas por las tropas del rey, o cualesquiera otros que hayan sido, diga quiénes y qué auxilios le han facilitado. Responde: que con naciones extranjeras no sabe haya tenido correlación, que dentro de este mismo reino sólo sabe la tuvo estando en Tlalpujahua con doña Leona Vicario, residente en aquel entonces en México.

Preguntado: si ha alcanzado alguna vez Rayón la gracia del indulto; y si posteriormente ha tenido ingerencia en el partido rebelde, dijo: que aunque Rayón no se ha indultado ni los de su familia, ha sido porque no ha podido, pues estando en Jaujilla con la partida que mandaba de insurgentes, tuvieron noticia el día 7 de enero del citado año anterior de que Cóporo se había rendido, por cuya causa salió Rayón a los cuatro o cinco días, dirigiéndose por Santa Rosa al pueblo de Puranguero a donde llegaron el día veintitantos del mismo mes, en donde recibió el licenciado por mano de su mujer, papeles del señor comandante don Matías Aguirre, convidándole con el indulto de Zitácuaro, a los que contestó el que declara a nombre y por mandato del licenciado y dirigiéndose a don Ramón Rayón, diciéndole que breve se verían; lo que no verificó el licenciado porque varias partidas de insurgentes recelosos ya de sus proceder, le impedían la marcha llevándole la remonta, por cuya causa tuvo que variar de dirección con su partida, a internarse en la tierra caliente, en donde fue despojado de las armas por el cabecilla Nicolás Bravo, quedando Rayón en clase de prisionero en cuyos términos permaneció, sin mezclarse más en la insurrección hasta el tiempo en que fue preso por las tropas de esta jurisdicción. Que lo dicho es cuanto sabe y la verdad por su juramento en que se afirmó y ratificó, expresó ser de edad de veintitrés años y firmó con el señor fiscal y el presente escribano.— *Rafael de Irazabal.*— *Ignacio Martínez.*— Ante mí.— *Manuel Cas Romero.*

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602